

Expertos estimaron que 9 de cada 10 mujeres no podrán jubilarse antes de los 65 años por la Ley Bases

27/04/2024



El **proyecto de Ley Bases** que tratará el lunes en la **Cámara de Diputados** prevé la derogación de la **moratoria previsional** e incorpora una nueva figura de **Prestación de Retiro Proporcional** para quienes tengan 65 años pero no cumplieron con los aportes necesarios para acceder a la **jubilación mínima**.

Según la abogada especializada en temas previsionales, **Andrea Falcone**, con las modificaciones que prevé la norma que impulsa el Gobierno de Javier Milei 9 de cada 10 mujeres no podrá jubilarse a los 60 años y deberá esperar a los 65 para acceder

a una **Prestación Universal al Adulto Mayor (PUAM)** o este nuevo retiro proporcional. “Esto se debe a que solo el 10% de las mujeres logra completar los 30 años de aportes al alcanzar la edad jubilatoria”, explicó.

“Pero la finalización de la moratoria previsional no es una preocupación netamente femenina. De aprobarse la Ley de Bases, 7 de cada 10 hombres tampoco podrán jubilarse a los 65 años, debiendo optar por una pensión no contributiva o una jubilación proporcional”, añadió.

El proyecto de Ley Bases contempla que quienes queden debajo de la Prestación de Retiro Proporcional tendrán un ingreso mínimo garantizado equivalente a la PUAM, la cual representa el 80% de la jubilación mínima (\$260.141,60 a mayo contando el bono). El mes que viene los beneficiarios de la Puam cobrarán \$222.113, \$152.113 más \$70.000 del refuerzo anunciado por el Gobierno.

✘ 7 de cada 10 hombres tampoco podrán jubilarse a los 65 años si se aprueba la Ley Bases. (Nicolás Stulberg)

Si bien no hubo precisiones, sobre ese ingreso el Poder Ejecutivo deberá definir la cantidad de años de aportes al **Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)** que se reconocerán como adicionales.

La especialista en temas de mercado de trabajo y seguridad social de la Fiel, **Nuria Susmel**, consideró que los cambios podrían ser una solución razonable en el sistema previsional. “Mi impresión es que van a fijar compensaciones por año trabajado probablemente hasta la jubilación mínima. Lo razonable es algún número que te deje por debajo de lo que te hubiera correspondido por 30 años”, sostuvo.

El actuario y experto en temas previsionales, Daniel Marcu, comentó: “Me da la sensación de que seguimos con los parches, no hay perspectivas de un plan estructural de cambio. Es

lógico que alguien que no aportó 30 años cobre proporcionalmente, con la ley original era todo o nada y eso es un absurdo. Más en un país con tanta informalidad. Solo el 10% de las mujeres y el 30% de los hombres llegan a la edad jubilatoria con esos años. Habrá que ver cómo van a computar los años aportados y a qué valor para que esta Prestación de Retiro Proporcional no se pise con la mínima”.

“Esta figura es novedosa en Argentina, aunque ya existe en otros sistemas previsionales del mundo. En Francia, por ejemplo, el número mínimo de años de cotización para tener derecho a una pensión es de 10 años. Sin embargo, esta pensión será muy baja, ya que se calcula en función de la duración de las cotizaciones. Para tener derecho a una pensión completa, es necesario haber cotizado un mínimo de 41 años y 6 meses. España y Alemania tienen un sistema similar, y además ofrecen la posibilidad de una jubilación flexible. Se permite a los trabajadores empezar a cobrar parte de su pensión mientras continúan trabajando y haciendo aportes”, dijo Falcone.

“En el país la compatibilidad de la jubilación con el trabajo implica que los aportes ya no se destinan a mejorar el haber jubilatorio, sino que se redireccionan para cubrir el fondo de desempleo”, agregó.

✘ Solo el 10% de las mujeres cuentan con los 30 años de aporte necesarios para jubilarse a los 60 años.
REUTERS/Agustin Marcarian

Según datos de la **Asociación Argentina de Presupuesto (Asap)**, a diciembre de 2023 se registraron 5.811.099 beneficiarios titulares del SIPA, una cifra un 4,3% mayor a la correspondiente al mes de diciembre por la vigencia de la nueva moratoria en 2023.

Los beneficios previsionales administrados por **ANSES** alcanzaron 7 millones (dic-23), con una variación del 3,7% i.a. Los beneficios PUAM no suspendidos disminuyeron

un 16,7% interanual, trayectoria también influenciada por la posibilidad de acceder a una prestación jubilatoria a través de la nueva moratoria.

Por otro lado, Asap detalló que las altas de jubilaciones por vejez fueron 479.884 casos, un 35% mayor al 2022, ante la entrada en vigencia de la Ley 27.705 “Plan de Pagos de Deuda Previsional”, que quedaría derogada si se aprueba la Ley Bases. Casi el 60% de las altas de 2023 fueron mujeres con un promedio de edad de 62 años, sin la moratoria, y de 61 años, con moratoria.

“El 85.2% del total de dichas altas fue a través de moratoria. Se estimó que en el periodo 2018-2022 el promedio de años con aportes (computados a partir de 1994) fue de 12 años, para el Régimen General. **En el año 2023, con vigencia de la moratoria, fue de 8 años (25 para casos sin moratoria y 5 para casos con moratoria)**”, concluyeron.

Fuente: Infobae